



**RED DE INCLUSIÓN SOCIAL: I JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

“Hacia un nuevo modelo de prestación integrada de servicios de empleo y servicios sociales”

Pamplona, 22 y 23 de noviembre de 2018

DOCUMENTO DE REACCIÓN

MADRID



Anexo 1: Plantilla de documento de reacción

Objetivo: las Comunidades Autónomas que participen en la I Jornada de Intercambio de Información se comprometen a una participación activa. Ésta se concreta en analizar el documento descriptivo-analítico remitido por la CFN y en redactar un breve documento de reacción de la Comunidad Autónoma, en cuya redacción participarán los servicios sociales y de empleo de la Comunidad. La estructura del documento de reacción, de máximo 5 páginas de longitud (más tabla resumen), será común a todas las CCAA y es descrita a continuación:

1. Situación de empleo y exclusión social en la Comunidad Autónoma (0.5-1 página)

En el año 2016 la tasa de desempleo, según la EPA, en la Comunidad de Madrid fue del 14,60%, en 2017 se redujo al 13,80% y en el tercer trimestre de 2018 vuelve a decrecer hasta llegar al 11,9%.

Si se desagrega por sexo, los hombres en 2016 representaban el 14,20%, en 2017 el 13% y en el tercer trimestre de 2018 un 11,20%. Con respecto a las mujeres, el porcentaje es superior a los hombres en todos los períodos analizados, aunque la tendencia es decreciente. Así en 2016 el 15,10% de las mujeres están desempleadas, en 2017 representan el 14,50% y en el tercer trimestre de 2018 este porcentaje vuelve a reducirse hasta un 12,60%. Los jóvenes menores de 25 años son los que presentan mayores tasas de desempleo. Este grupo de población tenía una tasa de desempleo del 37,90% en 2016. Aunque en 2017, se reduce al 35,90%, es en 2018 cuando se observa una reducción de 8,20 puntos de diferencia con respecto al año anterior (27,7%).

En el tercer trimestre de 2018 y según la Encuesta de Población Activa, la tasa de desempleo en España es de 14,9% (hombres:13,5% y mujeres 16,5%). De estos datos se puede deducir que las tasas de desempleo en Madrid son inferiores al resto de España con 3,7 puntos menos. En el caso de los hombres, en la Comunidad de Madrid es de 2.3 puntos menos y en el caso de las mujeres también se reduce en 3.90 puntos.

La Comunidad de Madrid se sitúa con la menor tasa de temporalidad (19,93%) de todas las Comunidades Autónomas en el tercer trimestre 2018.

La tasa de riesgo de pobreza en la Comunidad de Madrid en 2017 fue 16,9. La tasa AROPE ha pasado del 21,7 al 20,6 y la Tasa de riesgo de pobreza del 18,2 al 16,9 en 2017.

2. Valoración de la práctica navarra (2 páginas):

a. Similitudes y diferencias con CFN (problemas y enfoques similares y diferentes);

En la Comunidad de Madrid, el primer chequeo de los perceptores de RMI se realiza en los centros de servicios sociales. Estos itinerarios abordan distintos ámbitos en los que se detectan carencias que pueden dificultar la inserción sociolaboral de las personas. Concretamente en los programas de inserción sociolaboral se suele incluir el compromiso de "renovación de la tarjeta de desempleo", "búsqueda activa de empleo" y "asistencia a actividades formativas". Si bien, la selección de las personas susceptibles de iniciar



itinerarios de inserción laboral queda a criterio del profesional de los servicios sociales sin la concurrencia de los profesionales de empleo.

El **modelo de triaje** propuesto por la CFN que permitiría una segmentación entre las personas demandantes, parece muy interesante y en este sentido el estudio que realizó la Comunidad de Madrid en el año 2017 sobre perceptores de RMI, también introdujo un apartado sobre *"la segmentación de la población para apoyarle mejor en sus necesidades. En el hombre, el rasgo definitorio es el origen o país de nacimiento; en la mujer, la situación de convivencia"*.

Siguiendo lo establecido en la Estrategia de Activación para el Empleo 2017-2020 se van a reforzar los sistemas e instrumentos de apoyo como es el caso del **perfilado estadístico de desempleados** que permitirá realizar un diagnóstico de la empleabilidad de los demandantes registrados en los servicios públicos de empleo. Esta herramienta va a facilitar la segmentación y la propuesta de servicios acordes a las características principales de cada uno de los grupos.

En último lugar, como **posibles dificultades** de cara al desarrollo de un proyecto como el presentado por Navarra vemos la integración entre los sistemas de información y las diferencias entre las culturas organizacionales de ambos Servicios.

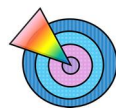
b. Ejemplos comparables en la Comunidad Autónoma

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, que ha sido elaborada en consonancia con la "Estrategia Europa 2020", tiene como objetivo principal eliminar la pobreza severa de la región, facilitando los apoyos necesarios para lograr la integración e inclusión de las personas que se hallan en esa situación. Por ello, es una respuesta eficaz a los problemas de pobreza y exclusión social en nuestra región, a través de un conjunto de ejes, objetivos y medidas a desarrollar en el periodo 2016-2021.

La elaboración Estrategia de Inclusión Social ha contado con la colaboración de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, de los responsables de los Servicios Sociales municipales, de Organizaciones No Gubernamentales, Colegios profesionales, Agentes sociales y Expertos independientes.

La Estrategia cuenta con cuatro ejes: 1) desarrollo de políticas sociales inclusivas; 2) Refuerzo de servicios sociales y apoyo a las personas excluidas; 3) Mejoras organizativas; 4) Refuerzo de la participación activa y la gobernanza.

En el primer eje, el objetivo 2: políticas de empleo inclusivas pretende promover el desarrollo de un mercado laboral inclusivo y la atención y apoyos a grupos más vulnerables al desempleo, especialmente de larga duración. Para ello desde la Dirección General del Servicio Público de Empleo se ha puesto en marcha un incentivo a la contratación estable dirigido a personas en riesgo de exclusión social, así como se han contratado 117 orientadores que ofrecen una atención personalizada de parados de larga duración, con el objetivo de realizar 41.000 itinerarios de inserción que incluirán acciones de orientación laboral, formación y acceso al mercado de trabajo. Igualmente se han contratado 69 orientadores especializados en la Atención de los Jóvenes registrados en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para realización de actuaciones de apoyo que favorezcan el acceso al mercado laboral (28.200 itinerarios).



Por otro lado hay que destacar que la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción fue pionera al incluir el derecho a una prestación económica y a apoyos e itinerarios de inserción sociolaboral. Asimismo, el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de desarrollo destina el Título II a las medidas de inserción y que son:

a) El programa individual de inserción es elaborado por los trabajadores sociales de los centros municipales de servicios sociales. En estos programas incluyen compromisos con el perceptor de renta mínima de inserción sobre aquellas distintas áreas de intervención sociolaboral: educación, salud, empleo, vivienda, formación. En el año 2017 se registraron 38 mil programas.

b) La Comunidad de Madrid destina junto con el Fondo Social Europeo una media anual aproximada de 5 millones de euros para proyectos de acompañamiento sociolaboral de personas perceptoras de renta mínima de inserción y personas en situación de vulnerabilidad. La coordinación se centra básicamente entre los profesionales de los centros de servicios sociales y las entidades sin ánimo de lucro.

c) Coordinación con los Servicios de Empleo. Esta coordinación se puede estructurar en tres bloques:

i) Formación del personal. Desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se han impulsado acciones formativas tendentes a mejorar el conocimiento mutuo entre los profesionales de ambas unidades. Es decir, se ha producido un intercambio de conocimientos entre las actividades y servicios que se prestan desde las oficinas de empleo y la prestación de renta mínima de inserción.

Asimismo se ha incluido en el Plan de Formación dirigido a trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma formación específica en Orientación Laboral de determinados colectivos objeto de atención en la red de Oficinas de Empleo: demandantes en Riesgo de Exclusión Social, perceptores RMI, Víctimas de Violencia de Género y Víctimas de Terrorismo.

ii) Acceso de información. Los profesionales de las oficinas de empleo tienen acceso a la aplicación informática de Renta Mínima de Inserción, en lo que respecta a datos personales del titular y miembros de la unidad de convivencia; tipo de resolución de la prestación y datos económicos. Se está trabajando en la consulta de los datos de empleo en la aplicación SilcoiWeb por el personal de Servicios Sociales. Es destacable la coordinación entre Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad y la Red de Oficinas de Empleo a través de un proyecto piloto. Se ha desarrollado en algunas Oficinas de Empleo, en la cuales se ha puesto a su disposición el acceso a la aplicación informática VOIL creada para los Centros Base, en la que se recogen los datos relacionados con su discapacidad y sus capacidades, como herramienta de consulta a la hora de iniciar procesos de orientación laboral en las Oficinas de Empleo. Este proyecto piloto ha facilitado la relación directa entre los trabajadores de ambos Servicios muy necesaria.

iii) Puesta en marcha y ejecución de Programas de Reactivación e Inserción Sociolaboral. Enmarcado en la medida 21 de la Estrategia Madrileña por el Empleo, recientemente revisada y ampliada hasta 2019. Hasta el momento se han realizado dos convocatorias del programa de reactivación e inserción sociolaboral para personas



desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo: la primera en 2017 que actualmente está en desarrollo y, la segunda, en 2018 cuya resolución será publicada próximamente. Está prevista una nueva convocatoria en 2019. Este programa ha sido un ejemplo de coordinación extraordinaria entre la Comunidad Autónoma y Entidades Locales y Mancomunidades para mejorar la empleabilidad de titulares de Renta Mínima de Inserción. El número total de participantes en la convocatoria de 2017 asciende a 1.540 beneficiarios RMI, siendo 770 contratados y otros 770 orientados. Durante su participación en el programa los beneficiarios RMI están recibiendo experiencia profesional en la obra y servicio, mediante la suscripción de un contrato, a jornada completa y de 12 meses de duración; formación en competencias transversales con fuerte incidencia en el empleo y un servicio específico de orientación profesional de 15 meses de duración.

iv) Creación de herramienta diagnóstica. Proyecto piloto 2011.

En cumplimiento de la normativa se creó un protocolo de derivación y seguimiento de Servicios Sociales a Servicios de Empleo con el objetivo de favorecer la inserción socio laboral de las personas en situación de exclusión social. Se creó una herramienta diagnóstica con un doble objetivo: permitir a los trabajadores sociales discriminar los diferentes ámbitos y niveles de intervención requeridos, y facilitar un recurso más adecuado para atender a los usuarios en función del nivel de empleabilidad que tengan y establecer una coordinación ágil entre servicios sociales y servicios de empleo para la derivación de estas personas. En función del nivel de empleabilidad, se diferenciaba en tres grandes grupos: personas en las que no se dan unos previos que permitan su salto al empleo; personas que pueden dar el paso pero es necesario trabajar previamente cuestiones pre-laborales, y personas preparadas para el salto al empleo que eran derivadas a la Oficina de empleo. Para la creación de la herramienta diagnóstica se contó con la experiencia de la Fundación Tomillo que realizó un gran trabajo. Este proyecto piloto finalmente no fue puesto en funcionamiento por diferentes motivos, pero se podría revisar y realizar un análisis de su viabilidad.

v) Participación en Mesas de Empleo locales en la que asisten Servicios Sociales y de Empleo Municipales, Oficinas de empleo, Fundaciones y ONGs relacionadas con empleo, y en algunos casos asociaciones empresariales y sindicatos.

3. Valoración del futuro de la política en la Comunidad Autónoma: ¿en qué medida las conclusiones del documento descriptivo-analítico de la CFN son relevantes para su Comunidad Autónoma? ¿cuáles son los aspectos más importantes para el futuro de las políticas en su Comunidad Autónoma? (2 páginas)

Nos parece muy interesante esta nueva iniciativa y estaremos muy atentos a sus resultados, de cara a una posible transposición de sus fundamentos y práctica en nuestra Comunidad Autónoma.

Desde nuestra Comunidad apoyamos todas las mejoras en la atención a nuestros ciudadanos y las posibles actuaciones de Coordinación entre Servicios Sociales y Empleo. Como actuaciones de futuro seguiremos en la línea de una estrecha coordinación de actuaciones entre ambas Consejerías recogidas en gran medida en la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021.



4. Preguntas a la CFN sobre cualquier aspecto particular de la práctica en CFN sobre el que quisiera alguna aclaración o más información (0.5 página)

- ¿Qué ítems se han seleccionado para la segmentación entre las personas demandantes?
- ¿En función de qué criterios se han seleccionado los gestores de caso? ¿qué formación se les ha impartido?
- ¿Cómo se han mecanizado estas actuaciones en SISPE?
- ¿Qué acogida ha tenido este nuevo proyecto entre los usuarios?, ¿se ha realizado alguna evaluación sobre el grado de satisfacción?
- ¿En qué consisten las políticas de estímulos al empleo de la Dirección General de Inclusión y mecanismos de coordinación utilizados de medios dirigidos a colectivos coincidentes en ambos ámbitos?
- ¿A qué se refiere con medidas de flexibilidad? ¿Relacionado con horarios? ¿con perfiles profesionales?
- ¿Tienen alguna experiencia sobre la puesta en práctica del enfoque preventivo?
- Con relación a la experiencia en sí de la Transformación del Servicio Navarro de Empleo, ¿A qué se refiere con la transformación del personal? ¿A modificar el perfil académico, habilidades técnicas? La transformación de los espacios físicos de atención a la ciudadanía, ¿se refiere a la desconcentración de servicios o descentralización a los territorios?



5. Tabla resumen (máximo 5 entradas en cada apartado)

TABLA RESUMEN DE (CCAA)

Situación de empleo y exclusión social en la CCAA

- En el tercer trimestre de 2018 la tasa de desempleo en Madrid es del 11,9%, siendo en España del 14,9%.
- En Madrid se sitúa la menor tasa de temporalidad (19,93%) de todas las Comunidades Autónomas.
- La tasa de riesgo de pobreza en 2017 fue del 16,9%.

Valoración de la práctica navarra

- Nos parece muy interesante esta nueva iniciativa y estaremos muy atentos a sus resultados, de cara a una posible transposición de sus fundamentos y práctica en nuestra Comunidad Autónoma.

Valoración de la política a futuro en la CCAA

Observamos algunas dificultades de cara al desarrollo de un proyecto como el presentado por Navarra como la integración entre los sistemas de información y las diferencias entre las culturas organizacionales de ambos Servicios.

Preguntas

- ¿qué ítems se han seleccionado para la segmentación entre las personas demandantes?
- ¿En función de qué criterios se han seleccionado los gestores de caso? ¿qué formación se les ha impartido?
- ¿Cómo se han mecanizado estas actuaciones en SISPE?
- ¿qué acogida ha tenido este nuevo proyecto entre los usuarios?, ¿se ha realizado alguna evaluación sobre el grado de satisfacción?
- ¿En qué consisten las políticas de estímulos al empleo de la Dirección General de Inclusión y mecanismos de coordinación utilizados de medios dirigidos a colectivos coincidentes en ambos ámbitos?
- ¿Tienen alguna experiencia sobre la puesta en práctica del enfoque preventivo?



- Con relación a la experiencia en sí de la Transformación del Servicio Navarro de Empleo, técnicas? La transformación de los espacios físicos de atención a la ciudadanía, ¿se refiere a la desconcentración de servicios o descentralización a los territorios?